



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000019

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

3462

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973 la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América denominada **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de septiembre del 2014, que contiene los documentos relativos a la conversión de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** a una compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**;

QUE de conformidad con los documentos presentados y perfeccionados en el exterior se establece que la compañía **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** se ha convertido en una compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, figura legal asimilable a la transformación prevista en el régimen societario del Ecuador y ha obtenido en tal virtud, entre otros documentos, un Certificado de Conversión ante la oficina del Secretario de Estado de Delaware el 16 de diciembre del 2013, que consta entre aquellos incluidos en la protocolización referida en el considerando anterior;

QUE con el objeto de reflejar los cambios resultantes de la conversión señalada, la Junta de Administradores de la compañía **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** ha resuelto que la sucursal en el Ecuador solicite la autorización para llevar en su denominación las siglas LLC (Limited Liability Company) que corresponden a la nueva figura legal que ha adoptado en el exterior, por lo que su denominación actual, incluida aquellas siglas que identifican su nueva figura legal, es **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, la misma que seguirá siendo la titular de los derechos y obligaciones que tenía bajo la figura legal anterior, conforme lo ha ratificado su apoderado general mediante declaración expresa de 22 de septiembre del 2014;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.213 de 29 de septiembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de septiembre del 2014, relativos a la conversión de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, en una compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) y consiguiente adopción en su denominación de las siglas LLC, con lo que su denominación actual, incluida la nueva figura legal, es la de **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, con la que se identificará la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía, autorizada mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta Resolución al margen de la protocolización de 01 de septiembre del 2014; b) Que la Notaría Tercera del cantón Guayaquil tome nota de esta Resolución al margen de la

X  
05

2



protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** de 08 de diciembre de 1972; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que proceda a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente Resolución mediante la cual se califica de suficientes los documentos protocolizados el 01 de septiembre del 2014 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito referentes a la adopción de la figura legal, perfeccionada en el exterior, de la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION** que pasa a convertirse en compañía de responsabilidad limitada (Limited Liability Company) **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, y consecuente adopción de la misma figura legal por parte de la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía, autorizada mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, efectuada el 20 de marzo de 1973, mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, hoy **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO QUINTO.-** REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **30 SET. 2014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA  
Trám. 38293  
Exp. 5367



TRÁMITE NÚMERO: 68875

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000021

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA A  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5020
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2010
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3462
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION SE TRANSFORMA EN MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 177 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1976, TOMO: 8.
---



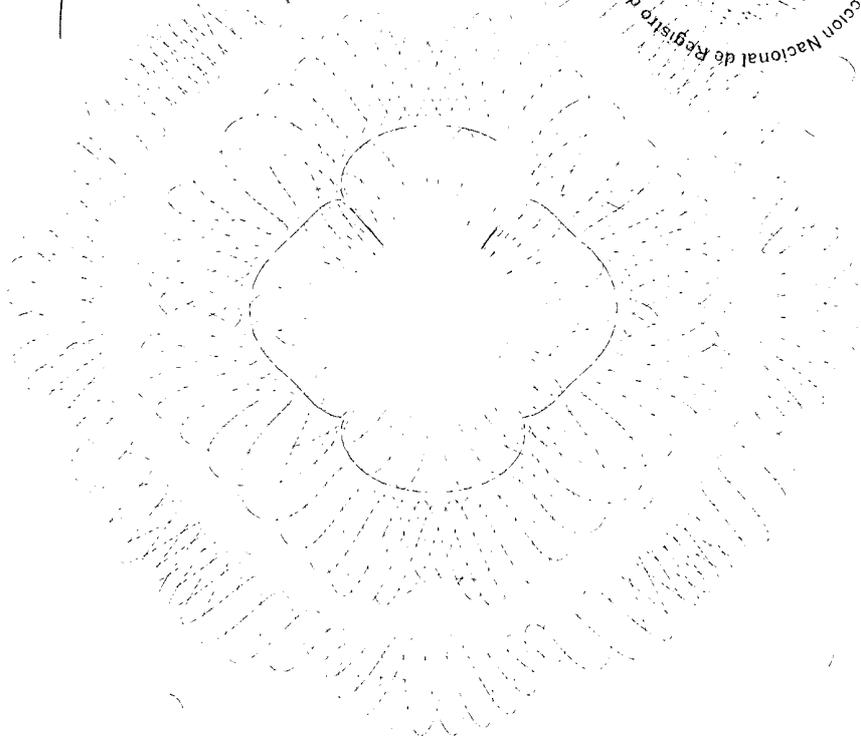
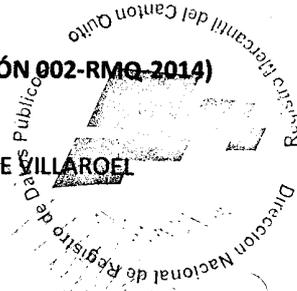
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

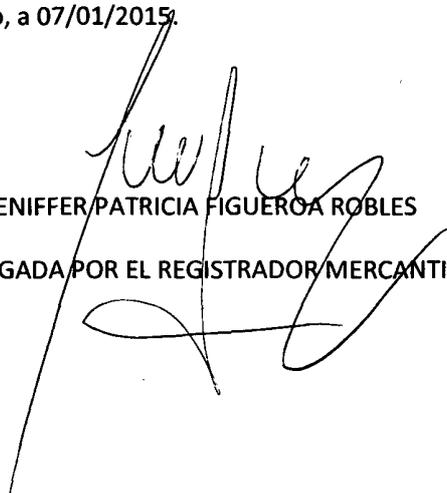
0000022

*Jennifer Patricia Figuera Robles*  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente a la fecha de escritura, siendo lo correcto 01/09/2014.-  
Quito, a 07/01/2015.

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN RESOLUCIÓN 002-RM-2014

